

la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6710 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 733/1994 interpuesto por doña María Luisa Martín Sánchez-Cabezudo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado una sentencia el 28 de octubre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 733/1994, interpuesto por doña María Luisa Martín Sánchez-Cabezudo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 9 de abril de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Martín Sánchez-Cabezudo, debemos declarar y declaramos ajustado a Derecho el acto en él impugnado; todo ello sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6711 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2.472/1994, interpuesto por don Carlos González Faus.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 10 de diciembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2.472/1994, interpuesto por don Carlos González Faus, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 20 de mayo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

I. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos González Faus, contra la Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación de su petición de abono de la totalidad de trienios con arreglo al actual grupo de clasificación, y efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1989.

II. No procede hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el

cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6712 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.274/1994, interpuesto por doña Esperanza Gutiérrez Pulido y otra.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 18 de julio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.274/1994, interpuesto por doña Esperanza Gutiérrez Pulido y doña Carmen Guirado Burguete, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de marzo de 1994, que les desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza Gutiérrez Pulido y doña Carmen Guirado Burguete, contra la resolución referida al principio, denegatoria de la valoración de todos los trienios, conforme al último grupo, o actual, a que pertenecen los funcionarios, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6713 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 741/1994 interpuesto por don Ramón Dura Gómez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado una sentencia el 11 de enero de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 741/1994, interpuesto por don Ramón Dura Gómez contra la Resolución del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla-La Mancha de 29 de abril de 1994, que le declaró jubilado forzoso por cumplimiento de la edad reglamentaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Dura Gómez contra la Resolución del Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Castilla-La Mancha de fecha 29 de abril de 1994, sobre declaración de jubilación forzosa en su puesto de Inspector Regional en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Toledo, debemos declarar y declaramos válida y ajustada a derecho la expresada Resolución, que han de mantenerse y confirmarse por tanto, sin hacer declaración sobre las costas causadas en este recurso contencioso-administrativo.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el

cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6714 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.748/1994, interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de diciembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3.748/1994, interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás contra la Resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición planteado contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Gestión Tributaria y que fue convocado por otra de 23 de octubre de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Cristina Martínez Nicolás contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1992, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 23 de octubre de 1991, sobre provisión de puestos de trabajo determinados en el ámbito del expresado Departamento, Dirección General de Gestión Tributaria, para funcionarios del grupo B, con exclusiva referencia al puesto de trabajo número 228 de la convocatoria, denominado Jefe de Servicio 2.º de Gestión Tributaria, Administración de Hacienda de Alcobendas, a cubrir con funcionarios pertenecientes al grupo B, nivel 26 de c. de d., complemento específico de 1.098.948 pesetas, declaramos ajustados a derecho los actos impugnados. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6715 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 191/1995, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 18 de noviembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 191/1995, interpuesto por doña Antonia Vega Gijón contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Santiago Mediano Cortés, en nombre de doña Antonia Vega Gijón contra la Resolución de 14 de noviembre de 1994 que resolvió el concurso convocado por Resolución de 29 de abril de 1994, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución administrativa por ser conforme a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6716 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 4.140/1994, interpuesto por doña María Teresa Cisneros Muñoz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 4.140/1994, interpuesto por doña María Teresa Cisneros Muñoz contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de octubre de 1994, que desestimó el recurso ordinario planteado por la interesada contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, de 9 de junio de 1994, que ratificó la puntuación otorgada en su día a la interesada.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de doña María Teresa Cisneros Muñoz, contra la Resolución de 18 de octubre de 1994 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 7 de julio de 1993, por el que se excluyamos de la relación definitiva de aprobados, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

6717 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2.138/1994, interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 28 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.138/1994, interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de mayo de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 10 de diciembre de 1993.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimamos el recurso interpuesto por don Francisco Aljibe Yeti contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de mayo de 1994, sin hacer expresa condena en costas.»